

## **28.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y ALTA DE EMBARCACIONES EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAIB**

### **Requisitos técnicos y jurídicos**

Oficio del secretario o secretaria general de la consejería o del órgano competente de la entidad interesada en qué se solicite dar de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la embarcación que haya adquirido la consejería o entidad y se adjunte la documentación siguiente:

- 1) Copia cotejada del certificado de navegabilidad.
- 2) Copia cotejada del certificado nacional de arqueo.
- 3) Copia cotejada del certificado de valoración.
- 4) Copia cotejada del certificado nacional de seguridad para embarcaciones.
- 5) Copia cotejada del certificado de seguridad radioeléctrica.
- 6) Declaración escrita de conformidad de la empresa vendedora según la Directiva 94/25/CE.
- 7) Copia cotejada de la factura de compra.

### **Tramitación a cargo de la dirección general competente en materia de patrimonio**

El director o directora general competente en materia de patrimonio dictará una resolución en los términos siguientes:

1. Ordenar la anotación de la embarcación objeto de resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Notificar la resolución en la consejería o entidad interesada.

### **Normativa aplicable**

- Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de abril de 2001)
- Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001 (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 192, de 24 de diciembre de 2005)
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas (BOE núm. 264, de 4 de noviembre)
- Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas (BOE núm. 226, de 18 de septiembre)